Y en virtud a las atribuciones que me confiere la legislación vigente

DISPONGO:

Artículo 1.º-Se prorroga, durante el ejercicio de 1990, las ayudas económicas, y las normas para su solicitud y concesión, que rigieron durante el ejercicio anterior, según la Orden de 2 de marzo de 1989 (D.O.E. número 20 de 9-3-89).

Artículo 2.º-Corresponde a la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, el otorgamiento de las ayudas económicas de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y con los créditos que figuren en el presupuesto vigente de la Junta de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación el el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 1990

El Consejero de Sanidad y Consumo, ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de abril de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras que comprende el «Proyecto Base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión número 2. Mérida».

Para la ejecución de las obras de vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión número 2, en Mérida, Proyecto Base, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 29 de marzo de 1990, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de expropiación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se publica.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida, donde asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la indicada Agencia, en horas de oficina.

Mérida, 5 de abril de 1990

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, **EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

SUPERF. M2

50.250

54.000

17.110

40.225

3.950

PARCELA	PROPIETARIOS SEGUN CATASTRO	PROPIETARIOS ACTUALES
•	DE RUSTICAS DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ	
147 a	D. Manuel Macias Macias	D. Asensio Masegosa
		J
147 b	D. Manuel Macias Macias	D. Asensio Masegosa
147 c	D. Manuel Macias Macias	D. Asensio Masegosa
148 a	D# Emilia Macias Macias	D. Serafín Molina Ramirez
148 b	C3 Emilia Macias Macias	D. Serafín Molina Ramirez
149 b	NUTROTON	D. Justo Martín Gómez
142	S. Manuel Macias Macias	D: Eulalia Gajardo Hdez
142	D. Fco Menor Macias Gajardo	Dª. Eulalia Gajardo Hdez
146 b	Excmo. Ayuntamiento de Mérida	
146 c	Excmo. Ayuntamiento de Mérida	
193 a	Excmo. Ayuntamiento de Mérida	
193 b	Excmo. Avuntamiento de Mérida	